

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2019 – 00575 00

Encontrando el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponde, se advierte que revisados los emplazamientos surtidos con relación a las personas indeterminadas y la demandada María Inés Duarte los mismos se efectuaron dejando la publicación en la modalidad privada, en efecto se advierte:

cargar ... 04Cuaderno1.pdf

Corporación	JUZGADO DE CIRCUITO 31	Especialidad	JUZGADO DE CIRCUITO CIVIL ESC
Despacho	Juzgado De Circuito - Civil 005 Bogota Dc	Distrito/Circuito	Municipales BOGOTA D.C - BOGOTA D.C
Tipo Ley	NO APLICA	Número Interpuestos	00
Juez/Magistrado	NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA	Clase Proceso	PROCESOS DIVISORIOS, DE DESL
Número Consecutivo	00575	Fecha Presentación	21/02/2020 7:54:14 A. M.
Tipo Proceso	CODIGO GENERAL DEL PROCESO	Está Bloqueado	<input type="checkbox"/>
SubClase Proceso	EN GENERAL / SIN SUBCLASE	Monto Compensación	0
Es Privado	<input checked="" type="checkbox"/>	Valor Condena En Pesos	0
Cuántia Del Proceso	0	Observación	
Valor Pretensiones	0	Maneja Predio	<input type="checkbox"/>

INFORMACIÓN DEL SUJETO

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Demanda	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDADANIA	5166988	María Soledad Amaya Cruz	FILEMON TC
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Demanda	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDADANIA	4133985	María Inés Duarte Oviedo	---SELECCIC
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Demanda	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	PERSONAS INDETERMINADAS Y DESCONOCIDAS			---SELECCIC

En virtud de lo anterior, como quiera que, el emplazamiento surtido impide que dicha información goce de publicidad alguna ante la restricción de la consulta, con el fin de precaver futuras nulidades, por secretaría habilítase el acceso al público en general del emplazamiento efectuado a las personas indeterminadas y la señora María Inés Duarte.

¹ Estado electrónico del 27 de mayo de 2022

Para los efectos legales a los que haya lugar téngase en cuenta que se encuentra acreditado el registro de la inscripción de la demanda respecto del bien inmueble identificado con F.M.I. 50C-1126191.

En virtud de lo anterior, por secretaría inclúyase los datos de la valla en el Registro Nacional del Proceso de pertenencia.

Finalmente, obre en el protocolo las respuestas allegadas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, IGAC y Unidad de Restitución de Tierras.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22b93093d1368df2533aaa80fd2849ebfdf207c1e3dfcd20d0c7588264f23252**

Documento generado en 26/05/2022 07:27:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>